

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN
CAMIONES MANCHINATZA S. A.**

RUC: 1990907869001

El Pangui, 16 de septiembre de 2020

Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE. -
Ciudad. -

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación me permito informar a su autoridad la transferencia de acciones que se ha realizado dentro de la Compañía Transporte de Carga Pesada en Camiones Manchinatza S.A. conforme al siguiente detalle:

Yo, **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, en calidad de cedente y accionista de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparezco y manifesté que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A. Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA, C.I. 070144112-3, (casado)	OROSCO SALAZAR MARIO MEDARDO, (soltero) C.I. 110473997-2	1 ACCION	\$. 1,00	\$. 1,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 16 de septiembre de 2020.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


f).- Sr. José Cabrera Ambulud
GERENTE GENERAL
C.I. 190051099-9

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN
CAMIONES MANCHINATZA S. A.**

RUC: 1990907869001

El Pangui, 16 de septiembre de 2020

Sr. José Cabrera Ambuludi
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA
PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A.**
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, en calidad de cedente y accionista de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparezco y manifesté que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A. Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA, C.I. 070144112-3, (casado)	OROSCO SALAZAR MARIO MEDARDO, (soltero) C.I. 110473997-2	1 ACCION	\$. 1,00	\$. 1,00	Nacional

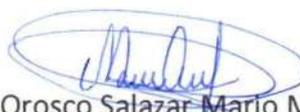
Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 16 de septiembre de 2020.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



f).- Sr. Segundo Rafael Tenemea Qiezada
CEDENTE
C.I. 070144112-3



f).- Sr. Orosco Salazar Mario Medardo
CESIONARIO
C.I. 110473997-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TENEMEA QUEZADA SEGUNDO RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY CUMBE
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-03**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GLADYS PATRICIA TENECELA SAQUIPAY

No. **070144112-3**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TENEMEA VELE JOSE ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUEZADA QUITUISACA MARIA JACOBA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2019-11-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-11-15**

000325100

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 275 CERTIFICADO No. 0701441123 CEDULA No.

TENEMEA QUEZADA SEGUNDO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
 CANTÓN: **EL PANGUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **EL GUISMI**
 ZONA: **1**



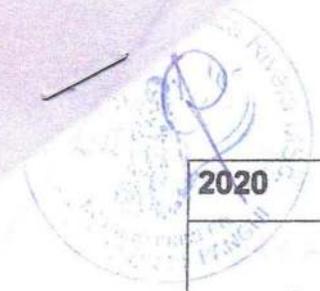


ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
 F. PRESIDENTAL DE LA JRV

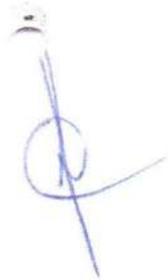


2020	19	06	01	P00117
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

Factura: 001-001-000003471

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS
POR LA CAUSANTE
SRA. MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA.-**

EN FAVOR DE:



**SRTA. TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL
TENEMEA TIMBE.**

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de El Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, **martes cuarto de febrero dos mil veinte**; ante mí, ante mi Abogado **José Alfonso Daza Rivera Mgs., NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON EL PANGUI**, y, en atención a la petición formulada por el señor: **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, por sus propios derechos y en calidad de representante legal de sus hijos menores llamados **TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE**, de estado civil soltera, soltero, titulares de la cedula de ciudadanía Nro. 1900685353 y 1900685346, en su orden respectivamente, domiciliado en la ciudad de El Panguí, el compareciente solicita se proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a obtener la

posesión efectiva de lo siguiente: a).- Las acciones y derechos que le correspondan de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A., de la ciudad de El Pangui por ser Socio de dicha Institución; y, b).- Todos los bienes dejados por el causante.- Se adjunta a la presente La partida de defunción de la señora **MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA**, en la que consta que fue de estado civil casado con el señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA** y falleció el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la provincia de Azuay, del cantón de Gualaceo, parroquia Luis Cordero Vega, sin dejar testamento.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**, por sus propios derechos y en calidad de representante legal de sus hijos menores llamados **TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE**; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia, y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias certificadas me solicitan se agregue a este instrumento, al igual que el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, de lo cual doy fe. Al efecto, bien instruido por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con juramento declara: a) Que la señora **MARIA ROSARIO TIMBRE TENEMEA**, en la que



consta que fue de estado civil casada con el señor **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA** y falleció el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la provincia de Azuay, del cantón de Gualaceo, parroquia Luis Cordero Vega, sin dejar testamento.- b) Que lo afirmado lo justifica con la partida de defunción; Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal citada, queda concedida la posesión efectiva a favor de **TANIA GABRIELA TENEMEA TIMBRE Y MARCO RAFAEL TENEMEA TIMBE, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, SIN PERJUICIO A TERCEROS**, de lo siguiente: a).- Las acciones y derechos que le correspondan de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES MANCHINATZA S.A.**, de la ciudad de El Pangui por ser Socio de dicha Institución; y, b).- Todos los bienes dejados por el causante.- El original de la presente Acta y más documentos habilitantes, se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales. Para constancia suscriben la presente Acta Notarial, en unidad de acto, junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

FIRMAN.-

EL COMPARECIENTE.-

f).- Sr. **SEGUNDO RAFAEL TENEMEA QUEZADA**
C.I. 070144112-3

Ab. José A. Daza R. Mgs.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA N° 110473997-2



CIUDADANA
 APELLIDO: OROSCO SALAZAR
 NOMBRE: MARIO MEDARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: ZAMORA CHINCHIPE
 EL PANGUI
 EL PANGUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-11-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



ESTUDIOS: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE E444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OROSCO PUCHA CLEMENTE MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR CHAMBA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ZAMORA 2017-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-26






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No. 0006 - 261 CERTIFICADO No. 1104739972 GEDULA No.

OROSCO SALAZAR MARIO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

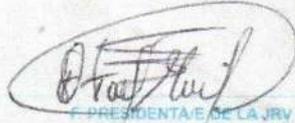


PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE
 CANTÓN: EL PANGUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: EL PANGUI
 ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV